



# RESOLUCION R-N° 2150-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 NOV 2024

Expte. N° 17.051/24

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1529-2024 se convocó a inscripción de interesados para cubrir el citado cargo en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

QUE a fs. 14 se agrega el Acta de cierre de inscripción de la convocatoria, mediante la cual la mencionada Secretaría deja constancia que no se registraron inscriptos dentro del plazo establecido.

QUE por tal motivo corresponde declarar desiertas las instancias interna y general, y llamar a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 46 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2024 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará en el mes de febrero de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados – en sus instancias interna y general, efectuada mediante Resolución R-N° 1529-2024, para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el que se regirá por las condiciones establecidas en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario general:



# RESOLUCION R-Nº 2150-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.051/24

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (NO EXCUYENTE).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (NO EXCLUYENTE).
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horario rotativo.

## TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Decreto Nº 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- Conocimientos sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Conocimiento de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencia.
- Conocimientos sobre elementos de limpieza.

ARTICULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

Misión: Realizar tareas inherentes a la función de Maestranza.

Funciones:

- Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas (vestuarios, gimnasios A y B, Sala de Musculación, oficinas, baños y depósitos, albergues, etc.).
- Acondicionamiento de: Depósito, Canchas de Fútbol 11, Rugby, Hockey, Handball, Gimnasios, Sala de Musculación, etc.
- Efectuar el control de horarios de las actividades programadas y extraprogramadas para la apertura y cierre de los gimnasios A y B.
- Colaborar y controlar con el préstamo de elementos, materiales deportivos e indumentaria deportiva.
- Elevar informes al superior jerárquico con relación a novedades y acontecimientos ocurridos durante los días de semana y que no hacen al normal funcionamiento del Departamento de Educación Física y Deportes.
- Colaborar con el personal docente de la Dirección en todo lo relacionado a la preparación y acondicionamiento del campo de juego e instalaciones deportivas. (Gimnasios A y B, cancha de Handball, cancha de Rugby, Cancha de Hockey, Canchas de Fútbol, etc.).
- Informar al superior jerárquico respecto del stock de artículos de limpieza e higiene, elementos deportivos, indumentarias deportivas, elementos y materiales (ropa de cama, cubrecamas, frazadas, etc.) de los Albergues.
- Realizar recepción, envíos de mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Contribuir con el personal superior en todas las tareas asignadas.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.051/24

#### TITULARES

- Claudio Guillermo CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Erika Jéssica GARECA VILLA – Secretaria de Bienestar Universitario.
- Elida Sofía GUSMÁN – Secretaría General.

#### SUPLENTES

- Oscar Darío BARRIOS – Secretaría de Bienestar Universitario.
- Ricardo Oscar SÁNCHEZ - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Pablo Sebastián ESCALANTE – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

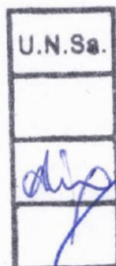
- Publicidad: desde el 12 de noviembre al 4 de diciembre de 2024.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 5 al 11 de diciembre de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 16 al 20 de diciembre de 2024 en la cartelera de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 16 al 20 de diciembre de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 26 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 7º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales para el presente concurso:

Titular: Alejandra LLANOS - Secretaría Académica.

Suplente: Néstor MENDOZA - Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2150-2024